

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 17 DE 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CANTÓN NORTE

OBJETO

“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL “COREC” EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”

BOGOTÁ D.C., JUNIO 11 DE 2021

INTRODUCCIÓN

Conforme a las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación** del Proceso de Selección Simplificada No. 17 de 2021, cuyo objeto corresponde **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL “COREC” EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”** el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado primero (01) de junio de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**, adelantará la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD CANTÓN NORTE**, adelantar la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTÓN NORTE**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	CONSORCIO SOLIDEO	901	\$26.448.745.954.00
2.	CONSTRUCTORA JEMUR	238	\$26.938.598.522.00
3.	CNV CONSTRUCCIONES S.A.S.	595	\$27.020.231.149.00
4.	UT SAN GERMAN	639	\$26.938.909.956.00
5.	CONSORCIO CANTON NORTE	598	\$27.210.601.731.23
6.	UNIÓN TEMPORAL RECLUTAMIENTO SIU PRAX 2021	683	\$26.433.371.101.00
7.	CONSORCIO CANTON NORTE 21	608	\$27.073.268.234.00

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
8.	CONSORCIO IML	765	\$26.792.736.798.00
9.	CONSORCIO PAD BOGOTÁ 2021	572	\$26.774.722.622.00

A continuación, LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. quien actúa única y exclusivamente como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CANTÓN NORTE, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

1. **POSTULANTE CONSORCIO SOLIDEO CONFORMADO POR CONSTRUCCIONES KIOTO S.A.S. 50% y CONSTRUIR XXI S.A.S. 50%**
- 2.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	5-8	CUMPLE	Representado por HERNÁN JAUREGUI REINA , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 de Bogotá. AVAL: HERNÁN JAUREGUI REINA , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 de Bogotá y T.P.25202-10915 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	09	CUMPLE	LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	10-11	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el Ingeniero Civil HERNÁN JAUREGUI REINA , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 de Bogotá y Matrícula Profesional T.P.25202-10915 CND Certificado expedido el 25 de mayo de 2021, No. CVAD-2021-768478
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	14-16	CUMPLE	CONSORCIO SOLIDEO CONFORMADO POR 1. CONSTRUCCIONES KIOTO S.A.S 50%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>2. CONSTRUIR XXI S.A.S. 50%</p> <p>Líder: CONSTRUCCIONES KIOTO S.A.S.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	229 - 238	SUBSANAR	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 8002003894 EXPEDIDA POR AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTON NORTE NIT 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que no se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p><i>“(…) La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTON NORTE de las sanciones imputables al postulante, en los</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><i>siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte de 6 postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTON NORTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el a totalidad de la garantía de seriedad de la postulación, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a ochenta (80) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	241-248		<p>CONSORCIO SOLIDEO</p> <p>CONSTRUCCIONES KIOTO S.A.S. Nit. 830.045.448-0</p> <p>RL. HERNAN JAUREGUI REINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 de Bogotá</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticuatro (24) de mayo de 2021 y código de verificación AA21850904.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	250-257	CUMPLE	<p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p> <p>CONSTRUIR XXI S.A.S. Nit. 900.187.524-5</p> <p>RL. LUIS ÓSCAR VARGAS ABONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.362.135</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el seis (6) de mayo de 2021 y código de verificación A21780425</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	19-27	SUBSANAR	<p>CONSTRUCIONES KIOTO S.A.S</p> <p>Certificado suscrito por CARLOS ARTURO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.176.198 de Bogotá y TP No. 7847T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Se debe diligenciar el formulario de aportes parafiscales tal y como lo exige el formulario No. 9 exigido en el DTS en el numeral 2.1.2 CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>en el informe final de evaluación</p> <p>CONSTRUIR XXI S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por, LUIS GABRIEL PRADA CAPERA identificado con cédula de ciudadanía No. 93.477.635 y tarjeta profesional 131238-T en calidad de Revisor fiscal.</p> <p>Se debe diligenciar el formulario de aportes parafiscales tal y como lo exige el formulario No. 9 exigido en el DTS en el numeral 2.1.2 CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	<p>Si al postulante CONSORCIO SOLIDEO, le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO SOLIDEO previo a la suscripción del contrato.</p>		
<p>Registro Único Tributario</p>	<p>260-270</p>	<p>SUBSANAR</p>	<p>CONSTRUCIONES KIOTO SAS</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común.</p> <p>No. de formulario 14690499291, expedido veinticuatro (24) de abril de 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2.1.5. del Documento Técnico de Soporte, que dispuso:</p> <p><i>“(...) b. Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición 2021.”</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>El postulante deberá allegar en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el RUT actualizado, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE en el informe final de evaluación.</p> <p>CONSTRUIR XXI S.A.S.</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común.</p> <p>No. de formulario 14716913521, expedido catorce (14) de octubre de 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2.1.5. del Documento Técnico de Soporte, que dispuso:</p> <p><i>“(...) b. Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición 2021.”</i></p> <p>El postulante deberá allegar en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el RUT actualizado, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>278-282</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUCIONES KIOTO S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de KIOTO S.A.S. aportada es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167813260</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de HERNÁN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 de Bogotá, es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167813229</p> <p>CONSTRUIR XXI S.A.S.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUIR XXI S.A.S. aportada es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167813331</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LUIS ÓSCAR VARGAS ABONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.362.135, es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167813422</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>290-294</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUCIONES KIOTO S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCIONES KIOTO S.A.S. aportada es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021. Código de verificación 830045448021057101225</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de HERNÁN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802, es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021, Código de verificación 193968022105277101218</p> <p>CONSTRUIR XXI S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUIR XXI S.A.S. aportada es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021. Código de verificación 90018752452110527101243</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LUIS ÓSCAR VARGAS ABONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.362.135, es de fecha veintisiete (27) de mayo de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>2021, Código de verificación 19362135210527101232.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	285-287	CUMPLE	<p>CONSTRUCIONES KIOTO S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de HERNÁN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802, es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021.</p> <p>CONSTRUIR XXI S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de LUIS ÓSCAR VARGAS ABONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.362.135, es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	297-299	CUMPLE	<p>CONSTRUCIONES KIOTO S.A.S.</p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de HERNÁN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802, es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021.</p> <p>CONSTRUIR XXI S.A.S.</p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de LUIS ÓSCAR VARGAS ABONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.362.135, es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	306-308	CUMPLE	CONSORCIO SOLIDEO Se aporta documento suscrito por el representante legal HERNÁN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 del primero (1) de junio de 2021.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	301-303	CUMPLE	CONSORCIO SOLIDEO Se aporta documento suscrito por el representante legal HERNÁN JAUREGUI REINA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.802 del primero (1) de junio de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

3. POSTULANTE CONSTRUCTORA JEMUR

El postulante incurre en las causales de **RECHAZO** establecidas en los numerales 3.3 y 3.4 del Documento Técnico de Soporte, las cuales establecen: “(...) 3.3. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que alguno(s) de los documentos aportados, contiene(n) información inconsistente o contradictoria, o permiten evidenciar a criterio de **LA ANIM** y/o de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando como Representante Vocero y Administrador del **PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD CANTON NORTE** la existencia de colusión entre postulantes, y 3.4. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie una inexactitud en la información presentada que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido cumplir con uno o varios de los requisitos mínimos.” (...).

Lo anterior teniendo en cuenta que los documentos aportados por la **CONSTRUCTORA JEMUR**, en su postulación aporta el contrato de folios 152 a 159 en donde se establece que la fecha de suscripción del mismo fue el **16 de diciembre de 2016**, corroborado en la certificación presentada y en el Acta de Liquidación, sin embargo, en los datos del Acta de Liquidación aportada de folios 161 a 165, se establece que la fecha de liquidación del Contrato se realizó el **8 de enero del año 2013**.

Por otro lado, la **CONSTRUCTORA JEMUR**, en su postulación aporta el contrato de folios 152 a 159 en donde se estableció que el contratante fue la **PROMOTORA MURANO TRADER CENTER S.A.S.**, sin embargo, la certificación y el Acta de Liquidación, son firmados por el Representante Legal de la **PROMOTORA GRUPO AREA S.A.S.**, de los cuales la **CONSTRUCTORA JEMUR** hace parte.

POSTULANTE CNV CONSTRUCCIONES S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	25-27	CUMPLE	Representado por DAVID VÁSQUEZ CADAVID , identificado con cédula de ciudadanía No. 8.431.046 de Itagüí. AVAL: DAVID VÁSQUEZ CADAVID , identificado con cédula de ciudadanía No. 8.431.046 de Itagüí y T.P. 05202-128616ANT Actúa mediante poder registrado en certificado de existencia representación legal en la página 10.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	33	CUMPLE	DAVID VÁSQUEZ CADAVID , identificado con cédula de ciudadanía No. 8.431.046 de Itagüí.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	29-31	CUMPLE	AVALADO POR: La Carta de presentación es avalada por el Ingeniero Civil: DAVID VÁSQUEZ CADAVID , identificado con cédula de ciudadanía No. 8.431.046 de Itagüí y T.P. 05202-128616ANT Certificado expedido el 21 de mayo de 2021, No. CVAD-2021-763384
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.			N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. M-100141943 (3) EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL. EL ASEGURADO Y BENEFICIARIO ES EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTON NORTE NIT 830.053.994-4. AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	285	SUBSANAR	<p>valor total del presupuesto del proceso de selección, el valor amparado esta por la suma de \$2.278.608.048.6.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso va hasta el 02 de octubre de 2021.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta certificación de pago.</p> <p>en la garantía no se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: "(...)"</p> <p>La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTON NORTE de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de 6 postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTON NORTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la garantía con los amparos total de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. ajustar el asegurado y beneficiario el cual es PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTON NORTE, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a ochenta (80) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contrata</p>	4-21	CUMPLE	<p>CNV CONSTRUCCIONES S.A.S. Nit. 800.109.273-6</p> <p>RL. GUSTAVO ALONSO VILLAMERINO C.</p> <p>Apoderado DAVID VASQUEZ CADAVID, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.431.046 de Itagüí</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticuatro (24) de mayo de 2021 y código de verificación lnkqtjikjadfblbk</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	23	CUMPLE	Certificado suscrito por JULIANA ANDREA RODRIGUEZ SALDARRIAGA , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.206.096 y TP No. 224439-T en calidad de Revisor Fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	35	CUMPLE	Certificación expedida por Bancolombia con fecha cinco (5) de abril de 2021, la cual señala tener cuenta corriente activa

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario	37-42	SUBSANAR	<p>Allega copia RUT- Régimen Común.</p> <p>No. de formulario 14715559496, expedido seis (06) de octubre de 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2.1.5. del Documento Técnico de Soporte, que dispuso:</p> <p><i>“(...) b. Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición 2021.”</i></p> <p>El postulante deberá allegar en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el RUT actualizado SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	255	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de DAVID VASQUEZ CADAVID con cédula de ciudadanía No. 8.431.046 aportada, es de fecha veintiuno (21) de mayo de 2021 No. 167580178</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p> <p>No se aporta la certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de CNV CONSTRUCCIONES S.A.S. Nit. 800109273-6. La misma es consultada por la Fiduciaria el tres (3) de junio de 2021 CERTIFICADO ORDINARIO No. 168334391</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	263-269	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de CNV CONSTRUCCIONES S.A.S. Nit. 800109273-6 es de fecha veintiuno (21) de 2021. Código de verificación 8001092736210521111039</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DAVID VASQUEZ CADAVID con cédula de ciudadanía No. 8.431.046 es de fecha veintiuno (21) de 2021. Código de verificación 843104621051110929</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	261	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales de DAVID VASQUEZ CADAVID con cédula de ciudadanía No. 8.431.046, es de fecha veintiuno (21) de mayo de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	275	CUMPLE	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de DAVID VASQUEZ CADAVID con cédula de ciudadanía No. 8.431.046, es de fecha veintiuno (21) de mayo de 2021. Registro interno de validación 23065042</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Compromiso de Confidencialidad	277	CUMPLE	<p>Se aporta documento suscrito por el representante legal DAVID VASQUEZ CADAVID del veintiocho (28) de mayo de 2021</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	73-74	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el representante legal DAVID VASQUEZ CADAVID del veintiocho (28) de mayo de 2021
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

4. POSTULANTE UNIÓN TEMPORAL SAN GERMÁN CONFORMADA POR CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% - LUDWIG PAEZ MUÑOZ 40% y CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S. 10%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	02-05	CUMPLE	Representado por LUIS JOAQUIN CAMACHO SARMIENTO , identificado con cédula de ciudadanía No. 11.518.709 de Pacho. AVAL: LUDWIG PAEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 de Bogotá TP 2520278660CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	20	CUMPLE	HECTOR MAURICIO ROMERO CHARRY , identificado con cédula de ciudadanía No. 74.3743679 de Duitama.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	07-09	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el Ingeniero Civil LUDWING PAEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 de Bogotá TP 2520278660CND Certificado expedido el veintiocho (28) de abril de 2021, No. CVAD-2021-728598
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	11-13	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SAN GERMÁN CONFORMADA POR 1. CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% 2. LUDWIG PAEZ MUÑOZ 40% 3. CONSTRUCTORA HEFUS

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p align="center">S.A.S. 10%</p> <p>Líder: CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A..S</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	148	SUBSANAR	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-101103401 (0) EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>EL ASEGURADO Y BENEFICIARIO ES EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTON NORTE NIT 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta certificación de pago.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que la vigencia de la misma NO se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son: “(…)”</p> <p>La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTON NORTE de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de 6</p> <p>DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACIONES postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTON NORTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación aportar en la garantía amparar el total de los eventos señalados en el numeral 2.1.4., aportar el recibo de pago de la garantía, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a ochenta (80) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	<p>27-45</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>UNIÓN TEMPORAL SAN GERMÁN</p> <p>CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. Nit. 900.322.299-1</p> <p>RL. CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO C.C. 14.238.687</p> <p>RF VICTOR ALFONSO LÓPEZ CALDERON C.C. 1.111.192.277</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el diecinueve (19) de mayo de 2021 y código de verificación KuwMdzMpTZ</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>relacionadas con el objeto a contratar</p> <p>LUDWIG PAEZ MUÑOZ Nit. 79.865.330-5</p> <p>Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, expedido el veintiocho (28) de mayo de 2021 y código de verificación AA21874716.</p> <p>Actividad económica 4112, 7112, 4220, relacionada con el objeto a contratar</p> <p>CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S. Nit. 830-077-902-0</p> <p>RL. NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION C.C. 52.056.240</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiocho (28) de mayo de 2021 y código de verificación A218747499034D.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	<p>97-120</p>	<p>SUBSANAR</p>	<p>UNION TEMPORAL SAN GERMÁN</p> <p>CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS</p> <p>Certificado suscrito por, VICTOR ALFONSO LOPEZ CALDERON identificado con cédula de ciudadanía No. 1.111.192.277 de Mariquita T.P. 251339-T, en calidad de Revisor fiscal</p> <p>Se debe diligenciar el formulario de aportes parafiscales tal y como lo exige el formulario No. 9 exigido en el DTS en el numeral 2.1.2 CERTIFICADO DE PAGOS AL</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>LUDWIG PAEZ MUÑOZ</p> <p>Certificado suscrito por, LUDWIG PAEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 de Bogotá como persona natural.</p> <p>CONSTRUCTORA HEFUS SAS</p> <p>Certificado suscrito por NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.056.240 de Bogotá y TP No. 234939-T en calidad de representante legal</p> <p>Se debe diligenciar el formulario de aportes parafiscales tal y como lo exige el formulario No. 9 exigido en el DTS en el numeral 2.1.2 CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	<p>Si al postulante UNION TEMPORAL SAN GERMÁN , le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del UNION TEMPORAL SAN GERMÁN previo a la suscripción del contrato</p>		
<p>Registro Único Tributario</p>	<p>151-159</p>	<p>SUBSANAR</p>	<p>UNION TEMPORAL SAN GERMÁN</p> <p>CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común.</p> <p>No. de formulario 14727283455, expedido once (11) de diciembre de 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2.1.5. del Documento Técnico de Soporte, que dispuso:</p> <p><i>(...) b.</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p><i>Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición 2021.”</i></p> <p>LUDWIG PAEZ MUÑOZ</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común.</p> <p>No. de formulario 14756000300, expedido el seis (6) de mayo de 2021.</p> <p>CONSTRUCTORA HEFUS SAS</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común.</p> <p>No. de formulario 14757199805, expedido el veintiuno (21) de mayo de 2021.</p> <p><i>El postulante deberá allegar en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el RUT actualizado SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</i></p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>51-57</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>UNIÓN TEMPORAL SAN GERMÁN</p> <p>CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. aportada es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021. Certificado Ordinario No. 167612349</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 14.238.687, aportada es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021. Certificado Ordinario No.167612258</p> <p>LUDWIG PAEZ MUÑOZ</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LUDWIG PAEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 de Bogotá, es de fecha diez (10) de Mayo de 2021. Certificado Ordinario No.166664205</p> <p>CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S. aportada es de fecha diez (10) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 166664256</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.056.240, es de fecha siete (7) de mayo de 2021. Certificado Ordinario No.166541030</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>60-74</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>UNIÓN TEMPORAL SAN GERMÁN</p> <p>CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2021. Código de verificación 900.322.2991210524174853.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 14.238.687, es de fecha veinticuatro (24) de mayo de 2021, Código de verificación 14238687210524174758</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>LUDWIG PAEZ MUÑOZ</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LUDWIG PAEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 es de fecha diez (10) de mayo de 2021. Código de verificación 79865330210510141321</p> <p>CONSTRUCTORA HEFUS S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS aportada es de fecha siete (7) de mayo de 2021 Código de verificación 830077902</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.056.240, es de fecha siete (7) de mayo de 2021. Código de verificación 52056240210507143755</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>80-84</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 14.238.687 es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de LUDWIG PAEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 es de fecha diez (10) de mayo de 2021</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.056.240 es de fecha siete (7) de mayo de 2021</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	86-94	CUMPLE	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de CARLOS ALBERTO MAHECHA MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 14.238.687, es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021. Registro interno de validación 23126877</p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de LUDWIG PAEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330, es de fecha diez (10) de mayo de 2021. Registro interno de validación 2269517</p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de NORMA CONSTANZA HERRERA CHURION, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.056.24 es de fecha siete (7) de mayo de 2021. Registro interno de validación 22657797</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Compromiso de Confidencialidad	123-136	SUBSANAR	<p>Aporta Compromiso de Confidencialidad suscrito por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal</p> <p>Se debe aportar el formulario No. 10 denominado COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD el cual debe ser suscrito por el representante legal de la Unión Temporal</p> <p>El postulante deberá allegar en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el formulario</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD suscrito por el representante legal de la Unión Temporal SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	139-146	SUBSANAR	<p>Aporta Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional suscrito por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal</p> <p>Se debe aportar el formulario No. 11 denominado DOCUMENTO DE PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA DEL RIESGO REPUTACIONAL el cual debe ser suscrito por el representante legal de la Unión Temporal</p> <p>El postulante deberá allegar en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el formulario No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD suscrito por el representante legal de la Unión Temporal SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

5. POSTULANTE CONSORCIO CANTON NORTE CONFORMADO POR JIPG CONSTRUCTORA 47% - AZUL URBANO LTDA 30% - KRIBA INGENIEROS LTDA 3% y EDIFICAR RH Y CH SAS 20%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-5	CUMPLE	<p>Representado por MARIA ELENA RIVEROS HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.571.396 de Sahagún</p> <p>AVAL: LUIS FERNANDO LENGUA MEJIA, identificado con cédula de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			ciudadanía No. 11.000.719 de Montería y T.P. 05202105456ANT
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	06	CUMPLE	MARIA ELENA RIVEROS HOYOS , identificado con cédula de ciudadanía No. 30.571.396 de Sahagún
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	07-09	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el Ingeniero Civil LUIS FERNANDO LENGUA MEJA , identificado con cédula de ciudadanía No. 11.000.719 de Montería y T.P. 05202105456ANT Certificado expedido el diecinueve (19) de mayo de 2021, No. CVAD-2021-759189
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	49-51	CUMPLE	CONSORCIO CANTON NORTE CONFORMADO POR <ol style="list-style-type: none"> 1. JIPG CONSTRUCTORA 47% 2. AZUL URBANO LTDA 30% 3. KRIBA INGENIEROS LTDA 3% 4. EDIFICAR RH Y CH SAS 20% Líder: JUAN IGNACIO PUPO GARCIA RL. DE JIPG CONSTRUCTORA
Garantía de Seriedad de la Postulación	53-58	CUMPLE	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 65-45-101068726 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTON NORTE NIT 830.053.994-4. AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a ochenta (80) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	16-31	<p style="text-align: center;">SUBSANAR</p>	<p>CONSORCIO CANTON NORTE</p> <p>JIPG CONSTRUCTORA</p> <p>No presenta Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil</p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.CAPACIDAD JURÍDICA del DTS Las personas jurídicas deberán presentar con su postulación el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en donde se certifique que su objeto, incluye actividades relacionadas con <u>el objeto del proceso de selección</u>. Así mismo, deberán certificar que la duración de la persona jurídica es superior a ochenta (80) meses contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>AZUL URBANO LTDA. Nit. 800146310-8</p> <p>RL. ERNESTO FLAVIO OJEDA VISBAL</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiséis (26) de mayo de 2021 y código de verificación bB5cFnTqHP</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 4 de octubre de 2041.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p> <p>KRIBA INGENIEROS LTDA. Nit. 830.514.979-2</p> <p>RL. ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS C.C. 79.685.969</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el dieciocho (18) de mayo de 2021 y código de verificación A218267909BDA9.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 21 de enero de 2035</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p> <p>EDIFICAR RH Y CH S.A.S. Nit. 901.200.691-6</p> <p>RL. MARIA ELENA RIVERA HOYOS</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el diecinueve (19) de mayo de 2021 y código de verificación F23PhwNcyV</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p> <p>El RL requiere de aprobación expresa por parte de la Asamblea para la suscripción de contratos que superen los 100.0 SMLMV</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el Certificado de existencia y representación legal del integrante JIPG CONSTRUCTORA así como la aprobación expresa por parte de la Asamblea del integrante EDIFICAR RH Y CH SAS para la suscripción de contratos que superen los 100.0 SMLMV, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	<p>38-48</p>	<p>SUBSANAR</p>	<p>CONSORCIO CANTON NORTE</p> <p>JIPG CONSTRUCTORA</p> <p>Certificado suscrito por JUAN IGNACIO PUPO GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 78.696.113 de Montería como persona natural.</p> <p>AZUL URBANO LTDA</p> <p>Se debe diligenciar el formulario de aportes parafiscales tal y como lo exige el formulario No. 9 exigido en el DTS en el numeral 2.1.2 CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>KRIBA INGENIEROS LTDA</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>en el informe final de evaluación</p> <p>EDIFICAR RH Y CH SAS</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	<p>Si al postulante CONSORCIO CANTON NORTE, le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO CANTON NORTE previo a la suscripción del contrato</p>		
<p>Registro Único Tributario</p>	<p>65-81</p>	<p>SUBSANAR</p>	<p>CONSORCIO CANTON NORTE</p> <p>JIPG CONSTRUCTORA JUAN IGNACIO PUPO GARCIA</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común.</p> <p>No. de formulario 14709869556, expedido el once (11) de septiembre de 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2.1.5. del Documento Técnico de Soporte, que dispuso:</p> <p><i>“(...) b. Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición no anterior al año 2021.”</i></p> <p>El postulante deberá allegar en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el RUT actualizado, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE en el informe final de evaluación y sea rechazada su postulación</p> <p>AZUL URBANO LTDA</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>No. de formulario 14724288269, expedido veinte (20) de noviembre de 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2.1.5. del Documento Técnico de Soporte, que dispuso:</p> <p><i>“(...) b. Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición no anterior al año 2021.”</i></p> <p>El postulante deberá allegar en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el RUT actualizado, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE en el informe final de evaluación y sea rechazada su postulación</p> <p>KRIBA INGENIEROS LTDA</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común.</p> <p>No. de formulario 14752909144, expedido primero (01) de enero de 2021.</p> <p>EDIFICAR RH Y CH SAS</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común.</p> <p>No. de formulario 14745759793, expedido el cinco (5) de marzo de 2021.</p> <p>El postulante deberá allegar en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el RUT actualizado SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>315-325</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSORCIO CANTON NORTE AZUL URBANO LTDA.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167820854</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ERNESTO FLAVIO OJEDA VISBAL identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.133, es de veintisiete (27) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167811262</p> <p>EDIFICAR RH Y CH S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167822075</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de MARIA ELENA RIVERA HOYOS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.571.396, es de veintisiete (27) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167813259</p> <p>KRIBA INGENIEROS LTDA.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167824188</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.969e s de fecha veintisiete (27) de mayo de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>2021 Certificado Ordinario No. 167818505</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167822075</p> <p>JIPG CONSTRUCTORA JUAN IGNACIO PUPO GARCIA</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 78.696.113 es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167810954</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>334-342</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSORICO CANTON NORTE</p> <p>AZUL URBANO LTDA.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021 código de verificación No 8001463108210527131503</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ERNESTO FLAVIO OJEDA VISBAL identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.133, es de veintiséis (26) de mayo de 2021 código de verificación No. 79590133210526221640</p> <p>EDIFICAR RH Y CH S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021 código de verificación</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>No.9012006916210527132837</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de MARIA ELENA RIVERA HOYOS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.571.396, es de veintiséis (26) de mayo de 2021 código de verificación No. 30571396210526221538</p> <p>KRIBA INGENIEROS LTDA.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veintiséis (26) de mayo de 2021 código de verificación No. 8305149792210527141636</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.969 es de fecha veintisiete (veintiséis (26) de mayo código de verificación No. 79685969210526220153</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veintiséis (26) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167822075</p> <p>JIPG CONSTRUCTORA JUAN IGNACIO PUPO GARCIA</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada de JUAN IGNACIO PUPO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 78.696.113 es de fecha veintisiete (veintiséis (26) de mayo código de verificación No. 78696113210526221408</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con	327-332	CUMPLE	La certificación de antecedentes

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>			<p>judiciales de ERNESTO FLAVIO OJEDA VISBAL identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.133 es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de MARIA ELENA RIVERA HOYOS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.571.396 es de fecha veintiséis (26) de mayo de 2021.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.969 es de veintiséis (26) de mayo de 2021</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de JUAN IGNACIO PUPO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.133 es de fecha veintiséis (26) de mayo de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>344-347</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de ERNESTO FLAVIO OJEDA VISBAL identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.133, veintisiete (27) de mayo de 2021, código de verificación 23195424</p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de MARIA ELENA RIVERA HOYOS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.571.396 es de fecha veintiocho (28) de mayo de 2021. código de verificación 23222137</p> <p>La certificación del Sistema Registro</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Nacional de Medidas Correctivas RNMC de ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.969 es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021 código de verificación 231959736</p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de JUAN IGNACIO PUPO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.590.133 es de fecha veintisiete (27) de mayo de 2021 código de verificación 23195885</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Compromiso de Confidencialidad	349-363	SUBSANAR	<p>Aporta Compromiso de Confidencialidad suscrito por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal</p> <p>Se debe aportar el formulario No. 10 denominado COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD el cual debe ser suscrito por el representante legal de la Unión Temporal</p> <p>El postulante deberá allegar en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el formulario No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD suscrito por el representante legal de la Unión Temporal SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	365-374	SUBSANAR	<p>Aporta Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional suscrito por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal</p> <p>Se debe aportar el formulario No. 11 denominado DOCUMENTO DE PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA DEL RIESGO</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>REPUTACIONAL el cual debe ser suscrito por el representante legal de la Unión Temporal</p> <p>El postulante deberá allegar en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el formulario No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD suscrito por el representante legal de la Unión Temporal SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

6. POSTULANTE UNIÓN TEMPORAL SIU PRAX 2021 CONFORMADO POR SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. 60% - PRAXA CONSTRUCCIONES SAS 40%

El postulante incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte, el cual establece: “3.14: “Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado en el presupuesto aportado por la **UNION TEMPORAL SIU – PRAX-2021** se evidenció que los ítems 2.9.1, 2.9.2., 4.10.1. y 4.10.2. del presupuesto tienen valores por encima o por debajo del 10% permitido para la presentación de la postulación.

7. POSTULANTE CONSORCIO IML CONFORMADO POR INBEGYP SAS 40% - MIROAL INGENIERIA S.A.S. 40% - CONSTRUCTORA LANDA S.A.S. 20%

8.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	05-07	CUMPLE	<p>Representado por JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.894.001 de Bogotá.</p> <p>AVALADO POR: JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.894.001 de Bogotá.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	08	CUMPLE	JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.894.001 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	10-11	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el Ingeniero Civil a de ciudadanía No. 93.121.742 de y T.P. 25202088503CND Certificado expedido el diecinueve (19) de enero de 2021, No. CVAD-2021-553354.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	47-49	CUMPLE	CONSORCIO IML CONFORMADO POR 1. INBEGYP S.A.S. 40% 2. MIROAL INGENIERIA S.A.S. 40% 3. CONSTRUCTORA LANDA S.A.S. 20%. Líder: INBEGYP S.A.S.
Garantía de Seriedad de la Postulación	70-80	SUBSANAR	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CBO-100009243 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL EL ASEGURADO Y BENEFICIARIO DEBE SER EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTON NORTE NIT 830.053.994-4. AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad NO cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta recibo de pago.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que no se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p><i>“(...) La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTON NORTE de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte de 6 postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTON NORTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el comprobante de pago y la totalidad de la garantía de seriedad de la postulación y modificar el asegurado / beneficiario, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a ochenta (80) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	<p>16-45</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSORCIO IML</p> <p>INBEGYP S.A.S. Nit. 830.121.507-2</p> <p>RL.JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES C.C. 79.894.001</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el dieciocho (18) de mayo de 2021 y código de verificación AA21827100</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p> <p>MIROAL INGENIERÍA S.A.S. Nit. 830.053.973-1</p> <p>RL. LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ C.C. 52.079.968</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticinco (25) de mayo de 2021 y código de verificación AA21857848</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p> <p>CONSTRUCTORA LANDA S.A.S. Nit. 800.206.723-4</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>RL. YOLANDA PULIDO PASACHOA C.C. 40.369.402</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticinco (25) de mayo de 2021 y código de verificación e=gFyEVBS.T.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	<p>88-90</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSORCIO IML</p> <p>INBEGYP S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por LUIS ENRIQUE FERNANDEZ MONTAÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.270.019 y TP No. 68242-T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>MIROAL INGENIERIA S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por DAVID PERDOMO BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.228.3689 y TP No. 91814-T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>CONSTRUCTORA LANDA S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por GABRIEL NAVARRETE RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.481.721 y TP No. 19739-T en calidad de Revisor Fiscal y por YOLANDA PULIDO PASACHOA identificada con cédula de ciudadanía No. 40.369.402 en calidad de representante legal.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>			<p>Si al postulante CONSORCIO IML, le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO IML previo a la suscripción del contrato</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	<p>84-86</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INBEGYP S.A.S. Allega copia RUT- Régimen Común. No. de formulario 14756896595, expedido once (11) de mayo de 2021.</p> <p>MIROAL INGENIERIA S.A.S. Allega copia RUT- Régimen Común. No. de formulario 14750420123, expedido treinta y uno (31) de marzo de 2021.</p> <p>CONSTRUCTORA LANDA S.A.S . Allega copia RUT- Régimen Común. No. de formulario 14746772581, expedido once (11) de noviembre de 2021.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>57-62</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INBEGYP S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167645982</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.894.001 es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167645838</p> <p>MIROAL INGENIERÍA S.A.S. La certificación de antecedentes</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>disciplinarios aportada es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167646040</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.079.968, es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167645909</p> <p>CONSTRUCTORA LANDA S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167646085</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de YOLANDA PULIDO PASACHOA identificado con cédula de ciudadanía No. 40.369.402 es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167645873</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>51-56</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INBEGYP S.A.S. La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021. Código de verificación 8301215072</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.894.001 es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021, Código de verificación 79894001210525124933</p> <p>MIROAL INGENIERIA S.A.S. La certificación de antecedentes</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>fiscales aportada es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021. Código de verificación 8300539731210525125123</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.079.968, es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021 Código de verificación 52079968210525125224</p> <p>CONSTRUCTORA LANDA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021. Código de verificación 8002067234210525125048</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de YOLANDA PULIDO PASACHOA identificada con cédula de ciudadanía No. 40.369.402, es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021 Código de verificación 40369402</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>63-65</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INBEGYP S.A.S.</p> <p>La certificación de JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.894.001 es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021</p> <p>MIROAL INGENIERIA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.079.968, es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>CONSTRUCTORA LANDA S.A.S. La certificación de antecedentes judiciales de YOLANDA PULIDO PASACHOA identificado con cédula de ciudadanía No. 40.369.402 de Bogotá, es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>66-68</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>INBEGYP S.A.S. La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.894.001 es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021 registro interno de validación 23136638</p> <p>MIROAL INGENIERIA S.A.S. La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.079.968, es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021 registro interno de validación 23136673</p> <p>CONSTRUCTORA LANDA S.A.S. La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de YOLANDA PULIDO PASACHOA identificado con cédula de ciudadanía No. 40.369.402 de Bogotá, es de fecha veinticinco (25) de mayo de 2021 registro interno de validación 23136653</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Compromiso de Confidencialidad</p>	<p>383-385</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSORCIO IML S e aporta documento suscrito por el</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			representante legal JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.894.001 del primero (1) de junio de 2021.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	387-388	CUMPLE	CONSORCIO IML Se aporta documento suscrito por el representante legal JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.894.001 del veintiocho (28) de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

8. POSTULANTE CONSORCIO CANTON NORTE 21 CONFORMADO POR CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S. 34% - b. INGENIERÍA AVANZADA EN OBRAS SUBTERRÁNEA S.A.S. 33% - DUVANA S.A.S. 33%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	02-05	CUMPLE	Representado por FERNANDO VALDERRAMA CORDERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.270.374 de Bucaramanga. EDWIIN FERNEY ROJAS GONZALEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.217.108 de Bogotá
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	55	CUMPLE	FERNANDO VALDERRAMA CORDERO , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.270.374 de Bucaramanga.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	07-08	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por el Ingeniero Civil EDWIIN FERNEY ROJAS GONZALEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.217.108 de Bogotá y T.P. 25202142221CND Certificado expedido el veintisiete (27) de mayo de 2021, No. CVAD-2021-

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			774933.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	51-53	CUMPLE	<p>CONSORCIO CANTON NORTE 21. CONFORMADO POR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S. 34% 2. INGENIERÍA AVANZADA EN OBRAS SUBTERRÁNEA S.A.S. 33% 3. DUVANA S.A.S. 33% <p>Líder: CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	10-21	SUBSANAR	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. B100017773 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTON NORTE NIT 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			allegar el comprobante de pago de la garantía de seriedad de la postulación, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a ochenta (80) meses contados desde la publicación del aviso de invitación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	25-43	CUMPLE	<p>CONSORCIO CANTON NORTE 21. CONFORMADO POR</p> <p>CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S. Nit. 804.005.319-3</p> <p>RL. FERNANDO VALDERRAMA CORDEO C.C No. 91.270.374</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el catorce (14) de mayo de 2021 y código de verificación AA21B19171.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 20 de enero de 2041.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p> <p>INGENIERÍA AVANZADA EN OBRAS SUBTERRÁNEA S.A.S. Nit. 901.317.955-9</p> <p>RL. EMILY CORTES CAMPOS</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticinco (25) de mayo de 2021 y código de verificación AA21859510</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p> <p>DUVANA S.A.S. Nit. 900.751.909-6</p> <p>RL. EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ</p> <p>Certificado de Existencia y</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Representación Legal, expedido el trece (13) de mayo de 2021 y código de verificación AA21810659.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	<p>89-99</p>	<p>SUBSANAR</p>	<p>CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por CARMÉN CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.790.452 de Bucaramanga y TP No. 10089-T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Se debe diligenciar el formulario de aportes parafiscales tal y como lo exige el formulario No. 9 exigido en el DTS en el numeral 2.1.2 CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>INGENIERÍA AVANZADA EN OBRAS SUBTERRÁNEA S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por LINDA YADID ABRIL PULIDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.439.369 de Bogotá y TP No. 106945-T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Se debe diligenciar el formulario de aportes parafiscales tal y como lo exige el formulario No. 9 exigido en el DTS en el numeral 2.1.2 CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>DUVANA SAS</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Certificado suscrito por YISEL VIVIANA PICO GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.774.247 de Bogotá y TP No. 128397-T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Se debe diligenciar el formulario de aportes parafiscales tal y como lo exige el formulario No. 9 exigido en el DTS en el numeral 2.1.2 CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	<p>Si al postulante CONSORCIO CANTON NORTE 21, le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO CANTON NORTE 21 previo a la suscripción del contrato</p>		
<p>Registro Único Tributario</p>	<p>82-86</p>	<p>SUBSANAR</p>	<p>CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común.</p> <p>No. de formulario 14730179844, expedido diez (10) de enero de 2021.</p> <p>INGENIERÍA AVANZADA EN OBRAS SUBTERRÁNEA S.A.S.</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común.</p> <p>No. de formulario 14743748248, expedido veinticuatro (24) de febrero de 2021.</p> <p>DUVANA S.A.S.</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>No. de formulario 14720294991 expedido treinta y uno (31) de octubre de 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2.1.5. del Documento Técnico de Soporte, que dispuso:</p> <p>“(...) b. Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición 2021.”</p> <p>El postulante deberá allegar en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el RUT actualizado SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>70-75</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veintiocho (28) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167895198</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de FERNANDO VALDERRAMA CORDERO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.270.374, es de fecha veintiocho (28) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167895048</p> <p>INGENIERÍA AVANZADA EN OBRAS SUBTERRÁNEA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veintiocho (28) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167895240</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de EMILY CORTES</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>CAMPO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.707.882, es de veintiocho (28) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167895083</p> <p>DUVANA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veinte (20) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167348971</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de EDWIN FWRNEY ROJAS GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.217.108, es de fecha veinte (20) de mayo de 2021 Certificado Ordinario No. 167348887</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>63-68</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veintiocho (28) de mayo de 2021. Código de verificación 8040053193210528085910</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de FERNANDO VALDERRAMA CORDEO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.270.374, es de fecha veintiocho (28) de mayo de 2021. Código de verificación 91270374210528085823</p> <p>INGENIERÍA AVANZADA EN OBRAS SUBTERRÁNEA SAS</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veintiocho (28) de mayo de 2021. Código de verificación</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>9013179559210528085922</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de EMILY CORTES CAMPO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.707.882, es de fecha veintiocho (28) de mayo de 2021, Código de verificación 1007707882210528085841</p> <p>DUVANA SAS</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veintiocho (28) de mayo de 2021. Código de verificación 9007519096210520160058</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de EDWIN FWRNEY ROJAS GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.217.108 es de fecha veinte (20) de mayo de 2021, Código de verificación 80217108210520160039</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>59-61</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de FERNANDO VALDERRAMA CORDEO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.270.374, es de fecha veintiocho (28) de mayo de 2021.</p> <p>INGENIERÍA AVANZADA EN OBRAS SUBTERRÁNEA SAS</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de EMILY CORTES CAMPO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.707.882, es de fecha veintiocho (28) de mayo de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>2021.</p> <p>DUVANA SAS La certificación de antecedentes judiciales de EDWIN FWRNEY ROJAS GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.217.108 es de fecha veinte (20) de mayo de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>77-79</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de FERNANDO VALDERRAMA CORDEO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.270.374 veintiocho (28) de mayo de 2021 registro interno de validación 23205428</p> <p>INGENIERÍA AVANZADA EN OBRAS SUBTERRÁNEA SAS La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de EMILY CORTES CAMPO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.707.882, es de fecha veintiocho (28) de mayo de 2021. registro interno de validación 23205458</p> <p>DUVANA SAS La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de EDWIN FWRNEY ROJAS GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.217.108 es de fecha veinte (20) de mayo de 2021, registro interno de validación 23049365</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	288-290	CUMPLE	CONSORCIO CANTON NORTE 21 Se aporta documento suscrito por el representante legal FERNANDO VALDERRAMA CORDEO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.270.374 del primero (1) de junio de 2021.
Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	292-293	CUMPLE	CONSORCIO CANTON NORTE 21 Se aporta documento suscrito por el representante legal FERNANDO VALDERRAMA CORDEO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.270.374 del primero (1) de junio de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		


9. POSTULANTE CONSORCIO PAD BOGOTA 2021. CONFORMADO POR OMAIRA RIAÑO MOLANO 50% - ORCA CONSTRUCTORA S.A.S. 33% - GRUPO M&M CONSTRUCTORA S.A.S. 16% - ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO 1%

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.21 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

“(...)

3.21. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta.”

Lo anterior teniendo en cuenta que el postulante **NO** aportó la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN**, aporato es una fianza de cumplimiento.



GRANCOLOMBIANA DE FIANZAS S.A.S.

NIT. 901.228.990-5

FIANZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL						COD. SUCURSAL		No. FIANZA		No. ANEJO	
BOGOTÁ						DIRECCION GENERAL						1		200278		0	
Fecha de Expedición			Vigencia Desde			A Las horas			Vigencia Hasta			A Las horas			Tipo de movimiento		
D	M	A	D	M	A	D	M	A	D	M	A	D	M	A			
1	8	2021	1	8	2021	0:00	1	10	2021	0:00	NUEVA						
DATOS DEL DEUDOR / ARAUZADO																	
Nombre o Razón Social: CONSORCIO PAD BOGOTÁ 2021														NIT. C.C.			
Dirección: CALLE 7 B No. 4 C - 4B														Ciudad: TOCANCIPA		Teléfono: 3013703963	
DATOS BENEFICIARIO / ACREDITOR																	
Nombre o Razón Social: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTON NORTE														NIT. C.C.			
Dirección: CARRERA 45 No. 108 - 27 F 3 P 20 OF. 2001														Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Teléfono: 800 553 384-4 7456500	
OBJETO DEL CONTRATO DE FIANZA																	
<p>Con sujeción a las condiciones generales del contrato de fianza que se anexan, que forman parte integrante del mismo y que el beneficiario / poseedor y el deudor / arauzado declaran haber recibido, GRANCOLOMBIANA DE FIANZAS S.A.S garantiza:</p> <p>GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN PROCESO DE SELECCION SIMPLIFICADA No. 57 DE 2021, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL "CORRE" EN EL CANTON NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MOCALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REALISTE.</p> <p>NOTA: EL CONSORCIO PAD BOGOTÁ 2021 ESTA CONFORMADO ASI:</p> <p>NOMBRE: OMARA RIAÑO MOLANO C.C. 31.821.680 PARTICIPACION: 50%</p> <p>NOMBRE: GRCA CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S NIT: 900.315.952-4 PARTICIPACION: 33%</p> <p>NOMBRE: GRUPO M&M CONSTRUCTORA S.A.S NIT: 901.338.258-5 PARTICIPACION: 16%</p> <p>NOMBRE: ALVARO FONSECA JARAMILLO C.C. 19.13.460 PARTICIPACION: 1%</p>																	
FIANZAS OTORGADAS																	
Clase de Contrato		PRESTAC SERV		Fianza Constitutiva				Contraprestación No.									
Fianzas				Vigencia Desde		Vigencia Hasta		Valor otorgado		Restitución							
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año								
SERIEDAD DE LA OFERTA				1	8	2021	1	10	2021	3.2.728.808.043,00		3.2.728.808					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO SOLIDEO		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CONSTRUCTORA JEMUR	RECHAZADO		
CNV CONSTRUCCIONES S.A.S.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
UT SAN GERMAN		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CONSORCIO CANTON NORTE		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
UNIÓN TEMPORAL RECLUTAMIENTO	RECHAZADO		

SIU PRAX 2021			
CONSORCIO CANTON NORTE 21		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CONSORCIO IML		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CONSORCIO PAD BOGOTA 2021	RECHAZADO		

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de los indicadores financieros del Documento técnico de Soporte – DTS en cada uno de los Postulantes, con información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2020, la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Postulantes – RUP vigente y en firme y/o estados financieros debidamente auditados y dictaminados en cada corte, conforme las Postulaciones allegadas por cada uno de los Postulantes.

1. CONSORCIO SOLIDEO

CONSORCIO SOLIDEO			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	2,81	32-71	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,63	32-71	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	3,35	32-71	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,02	0,26	32-71	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,05	0,10	32-71	X	
Patrimonio P \geq \$ 6.821.520.122	\$ 15.099.017.844	32-71	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 8.185.824.146	\$ 22.434.173.130	32-71	X	
K de Contratación K \geq \$ 21.828.864.389	SUBSANAR	245-327-338- 317-356-334- 341-32-		
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO SOLIDEO se evidenció para el integrante CONSTRUCCIONES KIOTO SAS inconsistencias entre los días de los plazos del contrato versus los días ejecutados y pendientes por ejecutar certificados en el Formulario 7.</p> <p>Por lo anterior, debe SUBSANAR los documentos en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE en el Informe Final de Evaluación y ser RECHAZADA su postulación.</p>				

2. CONSTRUCTORA JEMUR

El postulante incurre en las causales de **RECHAZO** establecidas en los numerales 3.3 y 3.4 del Documento Técnico de Soporte, las cuales establecen: “(...) 3.3. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que alguno(s) de los documentos aportados, contiene(n) información inconsistente o contradictoria, o permiten evidenciar a criterio de **LA ANIM** y/o de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando como Representante Vocero y Administrador del **PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD CANTON NORTE** la existencia de colusión entre postulantes, y 3.4. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie una inexactitud en la información presentada que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido cumplir con uno o varios de los requisitos mínimos.” (...).

Lo anterior teniendo en cuenta que los documentos aportados por la **CONSTRUCTORA JEMUR**, en su postulación aporta el contrato de folios 152 a 159 en donde se establece que la fecha de suscripción del mismo fue el **16 de diciembre de 2016**, corroborado en la certificación presentada y en el Acta de Liquidación, sin embargo, en los datos del Acta de Liquidación aportada de folios 161 a 165, se establece que la fecha de liquidación del Contrato se realizó el **8 de enero del año 2013**.

Por otro lado, la **CONSTRUCTORA JEMUR**, en su postulación aporta el contrato de folios 152 a 159 en donde se estableció que el contratante fue la **PROMOTORA MURANO TRADER CENTER S.A.S.**, sin embargo, la certificación y el Acta de Liquidación, son firmados por el Representante Legal de la **PROMOTORA GRUPO AREA S.A.S.**, de los cuales la **CONSTRUCTORA JEMUR** hace parte.

3. CNV CONSTRUCCIONES

CNV CONSTRUCCIONES			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	2,30	48	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,69	48	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	1,52	48	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,08	48	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,02	48	X	
Patrimonio P \geq \$ 6.821.520.122	\$ 25.250.636.000	48	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 8.185.824.146	\$ 31.111.191.000	48	X	
K de Contratación K \geq \$ 21.828.864.389	\$ 324.752.034.199	462-484-487-457	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de CNV CONSTRUCCIONES como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

4. UT SAN GERMAN

UT SAN GERMAN			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	18,68	303-255-363	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,08	303-255-363	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	1054,14	303-255-363	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,24	303-255-363	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,22	303-255-363	X	
Patrimonio P \geq \$ 6.821.520.122	\$ 9.483.836.456	303-255-363	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 8.185.824.146	\$ 9.266.393.156	303-255-363	X	
K de Contratación K \geq \$ 21.828.864.389	\$ 38.115.655.343	218-175-185-194-201-170-182-191-239-179-188-197	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de UT SAN GERMAN como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

5. CONSORCIO CANTÓN NORTE

CONSORCIO CANTÓN NORTE			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	15,01	211-286-85-303	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,39	211-286-85-303	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	3,02	211-286-85-303	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,07	211-286-85-303	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,04	211-286-85-303	X	
Patrimonio P \geq \$ 6.821.520.122	\$ 18.213.383.209	211-286-85-303	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 8.185.824.146	\$ 22.900.192.952	211-286-85-303	X	
K de Contratación K \geq \$ 21.828.864.389	\$ 17.039.688.425	400-488-494-497- 448-485-491-499- 483-487-493-498- 464-489-492-496		X
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO CANTÓN NORTE como se evidencia en el presente cuadro, NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

6. UNION TEMPORAL SIU – PRAX-2021

El postulante incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte, el cual establece: “3.14: “Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado en el presupuesto aportado por la **UNION TEMPORAL SIU – PRAX-2021** se evidenció que los ítems 2.9.1, 2.9.2., 4.10.1. y 4.10.2. del presupuesto tienen valores por encima o por debajo del 10% permitido para la presentación de la postulación.

7. CONSORCIO IML

CONSORCIO IML			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	8,76	92-208-180	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,38	92-208-180	X	
Razón de cobertura de	9,45	92-208-180	X	

intereses RCI \geq 1,50				
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,21	92-208-180	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,13	92-208-180	X	
Patrimonio P \geq \$ 6.821.520.122	\$ 45.871.109.274	92-208-180	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 8.185.824.146	\$ 38.050.182.727	92-208-180	X	
K de Contratación K \geq \$ 21.828.864.389	\$ 107.292.810.673	294-277-283-288-337-281-286-290-319-179-285-289	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO IML como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

8. CONSORCIO CANTÓN NORTE 2021

CONSORCIO CANTÓN NORTE 2021			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	2,02	110-190-212	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,56	110-190-212	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	3,18	110-190-212	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,07	110-190-212	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,03	110-190-212	X	
Patrimonio P \geq \$ 6.821.520.122	\$ 81.344.585.731	110-190-212	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 8.185.824.146	\$ 59.937.168.309	110-190-212	X	
K de Contratación K \geq \$ 21.828.864.389	\$ 181.177.138.255	314-297-298-299-420-301-302-303-437-305-306-307	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO CANTÓN NORTE 2021 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

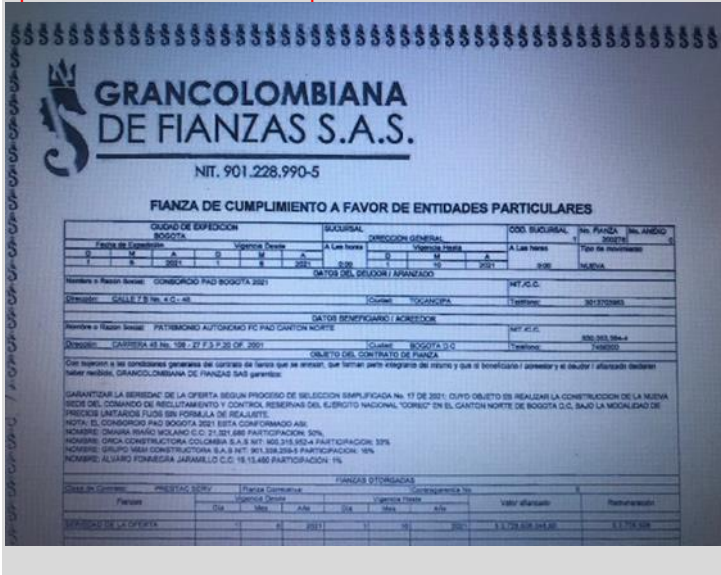
9. CONSORCIO PAD BOGOTÁ 2021

El postulante incurre en la causal de **RECHAZO** establecida en el numeral 3.21 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

“(…)

3.21. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta.”

Lo anterior teniendo en cuenta que el postulante **NO** aportó la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN, apporto es una fianza de cumplimiento.



GRANCOLOMBIANA DE FIANZAS S.A.S.
NIT. 901.228.990-5

FIANZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

ORDEN DE EMISIÓN BOGOTÁ		SECCIONAL	DIRECCIÓN GENERAL	COD. FIDUCIARIA	Nº. FIANZA	Nº. ANEXO
ESTADO DE CUMPLIMIENTO	Valores Dólar	A Los Efectos	Valores Dólar	A Los Efectos	Tipo de Interés	
0	1	0	0	0	0	
DATOS DEL DEUDOR / AFIANZADO						
Nombre y Razón Social: CONSORCIO FID BOGOTÁ 2021		NIT/C.C.				
Dirección: CALLE 7 B No. 4 C-18		Ciudad: TOGANDIYA		Teléfono: 3013709883		
DATOS BENEFICIARIO / ACREDITADO						
Nombre y Razón Social: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC FID CANTÓN NORTE		NIT/C.C.				
Dirección: CARRERA 48 No. 158 - 27 F 3 P 30 OF. 2001		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Teléfono: 300 303 086-4 / 7488000		
OBJETO DEL CONTRATO DE FIANZA						
Con respecto a las condiciones generales del contrato de fianza que se anexan, que forman parte integrante del mismo y que el beneficiario / poseedor y el deudor / afianzado declaran haber recibido, GRANCOLOMBIANA DE FIANZAS S.A.S garantiza:						
GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 17 DE 2021, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA RED DE COBANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVA DEL SUBSISTEMA NACIONAL "TORRE" EN EL CANTON NORTE DE BOGOTA D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PROCESOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.						
FIJETA: EL CONSORCIO FID BOGOTÁ 2021 ESTÁ CONFORMADO ASÍ:						
NOMBRE: OSWALD RAMIRO MOLANO C.C. 71.921.688 PARTICIPACION: 50%						
NOMBRE: CRICA CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S NIT. 300.318.952-A PARTICIPACION: 30%						
NOMBRE: SIMPLICISSIMA CONSTRUCTORA S.A.S NIT. 901.308.028-B PARTICIPACION: 15%						
NOMBRE: ALIADO FOMISERA JARAMILLO C.C. 18.148 PARTICIPACION: 1%						
FIANZAS OTORGADAS						
Clase de Contrato	PROYECTO	Finanza Garantizada	Subsistencia No			
Finanza	Valores Dólar	Valores Dólar	Valores Dólar	Valor Afianzado	Retención	
	Dólar	Dólar	Dólar	Dólar		
MONTOS DE LA OFERTA						
	1	24	2021	11	20	2021
				1.178.000.000,00	1.178.000,00	

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO SOLIDEO			SUBSANAR
CONSTRUCTORA JEMUR			RECHAZADO
CNV CONSTRUCCIONES	SI		
UT SAN GERMAN	SI		
CONSORCIO CANTÓN NORTE		NO	
UT SIU - PRAX -2021			RECHAZADO

CONSORCIO IML	SI		
CONSORCIO CANTÓN NORTE 2021	SI		
CONSORCIO PAD BOGOTA 2021	RECHAZADO		

3. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

POSTULANTE: **CONSORCIO SOLIDEO**

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m ² APLICABLES	PRESUPUESTO SMMLV	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
374-467	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS (82%)	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	380 / 2015	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS BLOQUES A Y B DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA CALLE 55 N°10-32, ADELANTAR SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SU AMOBLAMIENTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS Y VALORES UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con lo presentado por el postulante en los documentos y realizando el cálculo de los SMMLV, el Comité Evaluador establece que el valor certificado que se verifica que el valor en SMMLV para la empresa KYOTO corresponderá a 44.076,15, siempre y cuando se subsanen las otras observaciones planteadas para esta experiencia. En los documentos aportados por el postulante no se evidencia el cumplimiento del requisito solicitado en el Documento Técnico de Soporte, en donde se solicita el cumplimiento de la Norma NSR-10, el postulante deberá aportar documento idóneo que certifique la edificación construida cumple con la Normatividad Sismoresistente, 	X	X	X		X

468-585	CONSTRUIR XXI SAS (48%)	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	2121389	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL PROYECTO CIUADELA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> En los documentos aportados por el postulante, no se evidencia el área construida cubierta. El postulante deberá aportar certificación por parte de la Entidad contratante en donde se identifique el área construida cubierta del proyecto. De acuerdo con lo presentado por el postulante en los documentos y realizando el cálculo de los SMMLV, el Comité Evaluador establece que el valor certificado que se verifica que el valor en SMMLV para la empresa CONSTRUIR XXI corresponderá a 8.935,86,15, siempre y cuando se subsanen las otras observaciones planteadas para esta experiencia. En los documentos aportados por el postulante no se evidencia el cumplimiento del requisito solicitado en el Documento Técnico de Soporte, en donde se solicita el cumplimiento de la Norma NSR-10, el postulante deberá aportar documento idóneo que certifique la edificación construida cumple con la Normatividad Sismoresistente, 	X	X	X	X
586-752	CONSTRUIR XXI SAS	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	001-274-2014	CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con lo presentado por el postulante en los documentos y realizando el cálculo de los SMMLV, el Comité Evaluador establece que el valor certificado que se verifica que el valor en SMMLV para la empresa CONSTRUIR XXI corresponderá a 2.781,34, siempre y cuando se subsanen las otras observaciones planteadas para esta experiencia. En los documentos aportados por el postulante no se evidencia el cumplimiento del requisito solicitado en el Documento Técnico de Soporte, en donde se solicita el cumplimiento de la Norma NSR-10, el postulante deberá aportar documento idóneo que certifique la edificación construida cumple con la Normatividad Sismoresistente, 	X	X	X	X
TOTALES					0,0	0,0	SUBSANAR				

OBSERVACIONES:

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que, el **CONSORCIO SOLIDEO, NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible. Por tal razón para poder habilitar la postulación, **el Postulante debe subsanar aportando la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2. REQUISITOS MINIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, del Documento Técnico de Soporte – DTS .**

POSTULANTE: CONSTRUCTORA JEMUR

El postulante incurre en las causales de **RECHAZO** establecidas en los numerales 3.3 y 3.4 del Documento Técnico de Soporte, las cuales establecen: “(...) 3.3. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie que alguno(s) de los documentos aportados, contiene(n) información inconsistente o contradictoria, o permiten evidenciar a criterio de **LA ANIM** y/o de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando como Representante Vocero y Administrador del **PATRIMONIO AUTONOMO FC - PAD CANTON NORTE** la existencia de colusión entre postulantes, y 3.4. Cuando en cualquier estado del proceso de selección se evidencie una inexactitud en la información presentada que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido cumplir con uno o varios de los requisitos mínimos.” (...).

Lo anterior teniendo en cuenta que los documentos aportados por la **CONSTRUCTORA JEMUR**, en su postulación aporta el contrato de folios 152 a 159 en donde se establece que la fecha de suscripción del mismo fue el **16 de diciembre de 2016**, corroborado en la certificación presentada y en el Acta de Liquidación, sin embargo, en los datos del Acta de Liquidación aportada de folios 161 a 165, se establece que la fecha de liquidación del Contrato se realizó el **8 de enero del año 2013**.

Por otro lado, la **CONSTRUCTORA JEMUR**, en su postulación aporta el contrato de folios 152 a 159 en donde se estableció que el contratante fue la **PROMOTORA MURANO TRADER CENTER S.A.S.**, sin embargo, la certificación y el Acta de Liquidación, son firmados por el Representante Legal de la **PROMOTORA GRUPO AREA S.A.S.**, de los cuales la **CONSTRUCTORA JEMUR** hace parte.

POSTULANTE: CNV CONSTRUCTORES SAS

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m ² APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
305 - 336	CONSORCIO CNV SAINC CENTRO INTEGRAL	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU	385	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO AMBULATORIOS PARA LA MUJER Y LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> En los documentos aportados por el postulante no se evidencia el cumplimiento del requisito solicitado en el Documento Técnico de Soporte, en donde se solicita el cumplimiento de la Norma NSR-10, el postulante deberá aportar documento idóneo que certifique la edificación construida cumple con la Normatividad Sismoresistente, 	X	X	X		X
338 - 360	CNV CONSTRUCTORES SAS	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU	400	CONSTRUCCION DE LA SUBSEDE DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA (SENA) EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN.	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> En los documentos aportados por el postulante no se evidencia el cumplimiento del requisito solicitado en el Documento Técnico de Soporte, en donde se solicita el cumplimiento de la Norma NSR-10, el postulante deberá aportar documento idóneo que certifique la edificación construida cumple con la Normatividad Sismoresistente, 	X	X	X		X

362 - 406	CNV CONSTRUCTORES SAS	ALCALDIA DE MEDELLIN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN	4600059755	CONSTRUCCION MOVA - CENTRO INNOVACION DEL MAESTRO	9.090,80	42.255,96						X	X	X	X
TOTALES					9.090,80	42.255,96	SUBSANAR								
OBSERVACIONES:															
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CNV CONSTRUCTORES SAS, NO CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible. Por tal razón para poder habilitar la postulación, el Postulante debe subsanar aportando la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2. REQUISITOS MINIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, del Documento Técnico de Soporte – DTS .															

POSTULANTE: UT SAN GERMAN

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m ² APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
399 - 421	LUDWIG PÁEZ MUÑOZ (55%)	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POLICÍA NACIONAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PN-DIRAF 06-6-10056-13	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 1 DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA, ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOGLAL FIJO, INCLUYE DISEÑO Y AJUSTES ARQUITECTÓNICOS, DISEÑO URBANISTICO, DISEÑO INTERIOR DE OFICINA ABIERTA, DISEÑO PAISAJISTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, DISEÑO RED DE GAS PROPANO, DISEÑO SISTEMA DE REDES CONTRAINCENDIOS EXTERIOR E INTERIOR, DISEÑO REDES ELÉCTRICAS, DISEÑO RED DE VOZ Y DATOS, DISEÑO SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EN CONDICIONES DE OPERACIÓN Y HABITABILIDAD, PREVIA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, TRAMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> El postulante presenta acta de recibo final y NO acta de liquidación, tal y como se exige en la nota 1, numeral 3 del capítulo 2.2.2 del DTS. En los documentos aportados NO se certifica el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismorresistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible, tal y como se exige en la nota 2 del capítulo 2.2.1 del DTS, por lo tanto, el postulante deberá presentar documento idóneo en donde certifique el cumplimiento de la norma sismo resistente vigente a la fecha de construcción (no se aceptan autocertificaciones). Para el presente proceso solamente es válido el presupuesto certificado para obra mas no para diseños, por lo tanto se descuenta el valor de los diseños, que según se indica en el contrato aportado corresponden a \$232.376.855,61. Así mismo, el postulante deberá aportar copia de la Adición No. 1 Modificatorio No. 3, en donde se adicionaron al contrato \$2.472.437.293,61 para verificar que este valor corresponda a actividades de obra y no de diseños. 	X	X			X

422 - 496	LUDWIG PÁEZ MUÑOZ (50%) CONSTRUCTORA HEPUS LTDA. (30%)	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL (DIRAF)	PN-DIRAF 06-6-10125-16	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y COMANDO DE REGIÓN No. 4 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> El postulante presenta acta No. 10 final de obra ejecutada y NO acta de liquidación, tal y como se exige en la nota 1, numeral 3 del capítulo 2.2.2 del DTS. En los documentos aportados NO se certifica el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismorresistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible, tal y como se exige en la nota 2 del capítulo 2.2.1 del DTS, por lo tanto, el postulante deberá presentar documento idóneo en donde certifique el cumplimiento de la norma sismo resistente vigente a la fecha de construcción (no se aceptan autocertificaciones) 	X	X				X	
497 - 538	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS. (100%)	BBVA MANAGEMENT, SOCIEDAD FINANCIERA MEDIANTE FIDUCIA ORDENADA POR LA ANTIGUA COMPAÑIA PACIFIC RUBIALES METAPETROLEUM, HOY COMPAÑIA FRONTERA ENERGY	0-000002	CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL EN LA VEREDA EL OASIS, SECTOR CAMPO RUBIALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> En los documentos aportados NO se certifica el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismorresistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible, tal y como se exige en la nota 2 del capítulo 2.2.1 del DTS, por lo tanto, el postulante deberá presentar documento idóneo en donde certifique el cumplimiento de la norma sismo resistente vigente a la fecha de construcción (no se aceptan autocertificaciones) 	X	X	X				X
TOTALES					0.0	0.0	SUBSANAR							

OBSERVACIONES:

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **UT SAN GERMAN, NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible. Por tal razón para poder habilitar la postulación, **el Postulante debe subsanar aportando la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2. REQUISITOS MINIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO del Documento Técnico de Soporte – DTS .**

POSTULANTE: CONSORCIO CANTON NORTE

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m ² APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
506-518	JUAN IGNACIO PUPO GARCIA (participación 47%)	Municipio de Montería	226-2015	CONSTRUCCION DEL CENTRO ARTESANAL Y CULTURAL PARA EL MUNICIPIO DE MONTERIA. CÓRDOBA. CARIBE	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> En la certificación el área indicada no es clara se indica 69.66,00, de debe aportar documento por parte de la Entidad contratante en donde se aclare el área. No se adjunta acta de liquidación, el postulante deberá aportar dicho documento. 	X	X			X
531-539	Alamedas II y CIA LTDA	SN		CONSTRUCCION DEL CENTRO DEL EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS ALAMEDAS EN MONTERIA	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> El valor de SMLV del RUP difiere de lo presentado para el anexo, el postulante deberá verificar la información aportada en las certificaciones versus el RUP. 	X	X	X		X
557-562	AZUL URBANO LIMITADA (participación 30%)	Municipio de Montería	SN	CONSTRUCCION DEL CENTRO DEL TERMINAL DE TRANSPORTE DE MONTERIA	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> La fecha de inicio de la certificación difiere de lo indicado en el formato del anexo Los SMLV no coinciden de acuerdo al porcentaje de participación en la certificación y RUP. La certificación de cumplimiento de NSR-10 no sirve porque la obra se terminó anterior al 2010, deberá subsanar indicando que cumple la normativa vigente al momento de terminación del proyecto. 	X	X	X		X
TOTALES					0,0	0,0	SUBSANAR					

OBSERVACIONES:

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que la **CONSORCIO CANTÓN NORTE, NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible. Por tal razón para poder habilitar la postulación, debe cumplir con la totalidad de los requerimientos establecidos en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

El Postulante debe subsanar aportando la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del Documento Técnico de Soporte.

POSTULANTE: UNION TEMPORAL SIU – PRAX-2021

El postulante incurre en causal de **RECHAZO** conforme al numeral 3.14 del Documento Técnico de Soporte, el cual establece: “3.14: “Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado en el presupuesto aportado por la **UNION TEMPORAL SIU – PRAX-2021** se evidenció que los ítems 2.9.1, 2.9.2., 4.10.1. y 4.10.2. del presupuesto tienen valores por encima o por debajo del 10% permitido para la presentación de la postulación.

POSTULANTE: CONSORCIO IML

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m ² APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
389 - 408	INGEBYP SAS Y CONSTRUCTORA LANDA SAS	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	3664 del 19 de noviembre del 2015	EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO LA FELICIDAD, DE LA LOCALIDAD 9 FONTIBON, IDENTIFICADO CON EL CPF 925 DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO.	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> En el segundo párrafo de Nota 2 del numeral 2.2.1 Experiencia Especifica Admisible, se indica que “En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismorresistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional”. Los documentos aportados por el postulante no certifican este cumplimiento. <p>Por tal razón el postulante deberá presentar un documento idóneo en donde certifique en donde certifique el cumplimiento de la norma sismo resistente vigente a la fecha de construcción de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE.</p>	X	X	X		X

409 - 454	INGEBYP SAS Y CONSTRUCTORA LANDA SAS	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	CO1. PCCNTR.228333 del 17 de noviembre del 2017	EJECUCION DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN, ORA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA EL COLEGIO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO SEDE 1, UBICADO EN LA LOCALIDAD 6 TUNJUELITO DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 628, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> En la Nota 1 de numeral 2.2.2 REGLAS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, se indica que <i>“Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allega la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</i> <ol style="list-style-type: none"> <i>Copia del Contrato</i> <i>Certificación del Contrato</i> <i>Acta de Liquidación o su Equivalente”</i> <p>Dentro de la documentación aportada por el postulante no se encuentra la copia del contrato. Por tal razón el postulante deberá aclarar dicho cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE.</p> En el segundo párrafo del numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, se indica que <i>“La sumatoria del valor de los contratos presentado para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección.... Deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP. Si están obligados a hacerlo”</i>. La experiencia aportada por el postulante no se encuentra inscrita en el RUP. Según el Formulario No. 3, el contrato presentado corresponde al Contrato No. 35, pero en el RUP presentado no existe tal número de contrato, a folio 199 se pasa del contrato No. 34 al No. 36. <p>Por tal razón el postulante deberá aclarar y presentar la documentación que evidencie dicho cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE.</p>		X	X	X
-----------	--------------------------------------	--------------------------------------	---	---	-----	-----	---	--	---	---	---

457 - 538	NGEBYP SAS Y MIROAL INGENIERIA SAS	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - JEFATURA DE INGENIEROS	824 de 2011	CONSTRUCCION DE LA II ETAPA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIA DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL UBICADO EN EL CANTON NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C	0,0	0,0	<ul style="list-style-type: none"> En la Nota 1 del numeral 2.2.2 REGLAS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, se indica que “... De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información: ... () 1. Fecha de suscripción del contrato 2. Fecha de terminación del contrato 3. Área construida cubierta y área total construida cubierta en m2..... <p>Dentro de la documentación aportada por el postulante no se certifica con claridad el “área construida cubierta”. El formulario No. 3 menciona que son 5.598 m2 pero la certificación presentada a folio 486 hace mención a 5.598 m2 de “área intervenida” y no de área construida cubierta. Por tal razón el postulante deberá aclarar y presentar documento que evidencie el cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el Formulario No. 3, se indica que el contratante son las Fuerzas Militares de Colombia – Ejercito Nacional. Pero en la copia del contrato aportado a folio 458 es claro que el contratante es el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - JEFATURA DE INGENIEROS <p>Por tal razón el postulante deberá corregir el Formulario No. 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el segundo párrafo de Nota 2 del numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, se indica que “En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismorresistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional”. Los documentos aportados por el postulante no certifican este cumplimiento. <p>Por tal razón el postulante deberá presentar un documento idóneo en donde certifique en donde certifique el cumplimiento de la norma sismo resistente vigente a la fecha de construcción de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE.</p>	X	X	X	X	X
TOTALES					0,0	0,0	SUBSANAR					

OBSERVACIONES:

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que el **CONSORCIO IML, NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible. Por tal razón para poder habilitar la postulación, debe cumplir con la totalidad de los requerimientos establecidos en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

El Postulante debe subsanar aportando la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del Documento Técnico de Soporte.

POSTULANTE: CONSORCIO CANTÓN NORTE 21

FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	m ² APLICABLES	PRESUPUESTO ACREDITADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE	
								CONTRATO	CERTIFICACION	ACTA DE LIQ.	SI	NO
494-495	CONSTRUCTORA VALDERRAMA	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR	183 - 2009	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE GUILLERMO CASTRO ESCUELA MIXTA N°2 SEDE N°3 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE GUILLERMO CASTRO ESCUELA MIXTA N°1 SEDE N°1, INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE GUILLERMO CASTRO SEDE ANA AGUILAR, INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SEDE TIMOTEA MENESES, INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE A CASTRO RURALES: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LA VICTOROA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOQUERON DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> No se presenta certificación o documento diferente al RUP que determine el porcentaje de participación en el arreglo consorcial. En el documento de postulación no se evidencia que hayan anexado la totalidad de los documentos (Copia del Contrato y Acta de Liquidación), el postulante deberá aportarlos de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. En el documento de postulación no se encuentra certificación respecto al cumplimiento de la Normatividad Sismoresistente Vigente en el momento de la ejecución del contrato. El Valor Certificado en Pesos y SMMLV no corresponde en proporcionalidad a la participación en la figura consorcial certificada. 		X			X

497-513	CONSTRUCTORA VALDERRAMA	INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU	1-2010	AJUSTE DE DISEÑOS A FASE III, CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO CUBIERTO BICENTENARIO Y REUBICACIÓN DE ZONAS DEPORTIVAS ALEDAÑAS A LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LOPEZ EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> • Se evidencia que el valor presentado como valor total no desagrega lo correspondiente al componente denominado Ajuste de Diseños a Fase III respecto al denominado Construcción y Reubicación y este es conmutado en lo concerniente a SMMLV y Valor total se requiere remisión de dicho desagregado en condiciones legibles para poder realizar el cálculo correspondiente • En el documento de postulación no se evidencia Copia del Contrato de Obra • En el documento de postulación no se encuentra certificación respecto al cumplimiento de la Normatividad Sismoresistente Vigente en el momento de la ejecución del contrato • En el documento de postulación no se evidencia Dirección y número telefónico del contratante. (Datos actualizados donde se pueden verificar los mismos) • El Valor Certificado en Pesos y SMMLV no corresponde en proporcionalidad a la participación en la figura consorcial certificada 		X	X	X	
---------	-------------------------	---	--------	--	-----	-----	---	--	---	---	---	--

515-516	CONSTRUCTORA VALDERRAMA	ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA	-0681/2017	CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO AGROPECUARIO LA FORTUNA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, PRIMERA ETAPA CENTRO ORIENTE	0.0	0.0	<ul style="list-style-type: none"> • En la documentación aportada no se evidencia la fecha de suscripción del contrato a certificar. • No se presenta certificación o documento diferente al RUP que determine el porcentaje de participación en el arreglo consorcial. • En el documento de postulación no se evidencia Copia del Contrato. • En el documento de postulación no se evidencia Acta de Liquidación o lo que haga sus veces • En el documento de postulación no se encuentra certificación respecto al cumplimiento de la Normatividad Sismoresistente Vigente en el momento de la ejecución del contrato 	X	X	
TOTALES					0.0	0.0	SUBSANAR			

OBSERVACIONES:

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que el **CONSORCIO CANTON NORTE 21, NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible. Por tal razón para poder habilitar la postulación, **el Postulante debe subsanar aportando la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2. REQUISITOS MINIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, del Documento Técnico de Soporte – DTS .**

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
CONSTRUCTORA JEMUR	RECHAZADA	
CNV CONSTRUCTORES SAS		X
UT SAN GERMAN		X
CONSORCIO CANTON NORTE		X
UNION TEMPORAL SIU – PRAX-2021	RECHAZADA	
CONSORCIO IML		X
CONSORCIO CANTÓN NORTE 21		X
CONSORCIO PAD BOGOTÁ 2021	RECHAZADA	

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES						RESUMEN	
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO		RESUMEN	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONSORCIO SOLIDEO		SUBSANAR		SUBSANAR		SUBSANAR		X
CONSTRUCTORA JEMUR	RECHAZADA							
CNV CONSTRUCTORES SAS		SUBSANAR	X			SUBSANAR		X
UT SAN GERMAN		SUBSANAR	X			SUBSANAR		X
CONSORCIO CANTON NORTE		SUBSANAR		X		SUBSANAR		X
UNION TEMPORAL SIU – PRAX-2021	RECHAZADA							
CONSORCIO IML		SUBSANAR	X			SUBSANAR		X
CONSORCIO CANTÓN NORTE 21		SUBSANAR	X			SUBSANAR		X

CONSORCIO PAD BOGOTÁ 2021

RECHAZADA

Teniendo en cuenta los resultados del informe de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el **proceso de selección Simplificada No. 17 de 2021** cuyo objeto es **“REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL “COREC” EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”**, LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTON NORTE**, corre traslado del presente informe, a los Postulantes por tres (3) días hábiles siguientes a la remisión del mismo, esto es del **ONCE (11) de junio al DIECISEIS (16) de JUNIO de 2021**, e informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos: camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co, legalfiduciaria@colpatria.com, diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com, lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com, y consultar las postulaciones que estimen pertinentes.

Nota No.1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen mas de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Lo anterior, debido a que de los nueve (9) postulantes presentados **TRES (3)** son **RECHAZADAS** y **SEIS (6)** no han cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

Una vez vencido el traslado del informe de evaluación se procederá a continuar con la etapa de asignación de puntaje, (no es de carácter subsanable), orden de elegibilidad y aceptación de la oferta o declaratoria de fallido y comunicación a los no favorecidos.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los ONCE (11) días de junio de 2021.

(Original firmado)

ELVIA DIAZ GÓMEZ
Evaluador Componente de Carácter Financiero
Director de Fideicomiso
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

DIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ
Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

ADRIANA LUCÍA ORTIZ RODRÍGUEZ
Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contrato de Prestación de Servicios No 38-001/2021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

EDUARDO ALFONSO LEÓN FANDIÑO
Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contrato de Prestación de Servicios No 14-37-39-41-42-43-001/2021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

JULIAN ALBERTO RODRIGUEZ MOSQUERA
Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contrato de Prestación de Servicios No 38-003/2021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

WILSON ALBERTO PEREZ MARTÍNEZ
Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contrato de Prestación de Servicios No 13-26-
2730-33-44-041/2021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

CARLOS JAVIER CUELLAR HEREDIA
Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contrato de Prestación de Servicios No 27-001/2021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

JOHNSON MARIO CANSARIO PEREZ
Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contrato de Prestación de Servicios No 27-
002/2021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

LUZ ANGELA CENDALES DURAN
Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contrato de Prestación de Servicios No 26-27-30-33-
37-38-39-41-42-43-44-/2021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV